

## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador. El Salvador. C.A

2434/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día dieciocho de abril del año dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información
Nº2434/2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la doctora
quien se identificó con el Documento Único de Identidad número
del domicilio de quien ha solicitado la entreg
de la información referente a: "al costo de lo gastado en compra de diagnosticó por imagen", had
las siguientes Valoraciones:

Que según resolución emitida en fecha once de abril del presente año, se respondió los puntos uno al siete, detallados en la solicitud de información, quedando pendiente únicamente lo correspondiente al costo de lo gastado en compra de diagnostico por imagen, para lo cual se resolvió ampliar el plazo original a cinco días más para la entrega de dicha información, por encontrarse aún en proceso de obtención, según fue informado por las áreas competentes.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó nuevamente las notificaciones y gestiones necesarias a través de la Unidad y Adquisiciones y Contrataciones UACI y la Unidad Financiera del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Habiendo recibido respuesta de las áreas competentes, la información requerida.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:** 

Entréguese a la peticionaria, la información detallada en la presente resolución, oportunamente infórmese a la usuaria de los costos a cancelar para la entrega de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico del peticionario.

Licda. Ena Violeta Mirón

Oficial de Información ISSS

OFICIAL OFICIA